 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	ADENDA Versión.02 Código: F-E-SIG-27
--	---

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-004-2026.

OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA LOCALIZADA EN LA CARRERA 8 CON CALLE 10 DEL MUNICIPIO DE OIBA, DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE OPERACIONES TÁCTICAS URBANAS "OTU".

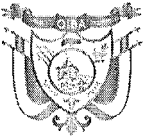
ADENDA No. 1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, TRÁNSITO Y TRANSPORTE (E) DEL MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER:

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución Nro. 1081 del 21 de agosto de 2026, la Secretaría de Gobierno, Tránsito y Transporte ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-004-2026.
2. Que en la parte resolutive del citado Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ordenó explícitamente limitar de forma territorial la convocatoria a MiPymes colombianas domiciliadas en el municipio de Oiba, Santander.
3. Que por un error de digitación netamente involuntario y formal en el cargue operativo del formulario electrónico en la plataforma SECOP II, no se activó la casilla técnica de limitación a MiPymes, quedando el entorno digital de manera abierta en el sistema.
4. Que el Artículo 228 de la Constitución Política consagra el Principio de Prevalencia del Derecho Sustancial sobre las Formas. En concordancia, la jurisprudencia del Consejo de Estado y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente han determinado que el SECOP II es un medio publicitario, transaccional y operativo, por lo cual los errores de digitación en la plataforma no derogan, modifican ni sustituyen la voluntad jurídica plasmada por la Entidad en sus Actos Administrativos.
5. Que, por consiguiente, la voluntad real, jurídica y vinculante de la Entidad es la expresada en la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos, de manera que el proceso **se encuentra estrictamente limitado a MiPymes de orden municipal**.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	ADENDA
	Versión.02 Código: F-E-SIG-27

6. Que debido a la falta de parametrización técnica de la limitación en la plataforma SECOP II, durante el término inicial se recibieron manifestaciones de interés de proponentes que no ostentan la calidad de Micro, Pequeñas o Medianas Empresas (MiPymes) de orden municipal.

7. Que, en consonancia con la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal, las manifestaciones de interés presentadas por empresas que no cumplan concurrentemente con los requisitos de: a) ser MiPyme conforme a la ley, y b) estar domiciliadas en este municipio, **no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de limitación del proceso ni habilitarán su participación**, por cuanto la limitación territorial fue decretada mediante Acto Administrativo previo y vinculante.

8. Que, adicionalmente, se observó que el cronograma publicado otorgó inicialmente un (1) día hábil para la manifestación de interés en limitar la convocatoria, término inferior a los tres (3) días hábiles señalados de forma taxativa por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. Que en aras de garantizar el Principio de Legalidad, la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y con el fin de subsanar este vicio de procedimiento, se hace imperativo modificar el cronograma del proceso para otorgar los plazos de ley correspondientes y unificar la realidad del software con el acto de apertura.

En virtud de lo anterior,

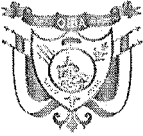
DISPONE:

PRIMERO: ACLARACIÓN JURÍDICA SOBRE LA CONFIGURACIÓN ELECTRÓNICA: aclarar a todos los interesados y a la ciudadanía en general que, en virtud del Principio de Prevalencia de lo Sustancial sobre lo Formal, el presente proceso de selección **SE ENCUENTRA LIMITADO TERRITORIALMENTE A MIPYMES MUNICIPALES**, tal como fue ordenado en la Resolución de Apertura Nro. 1081 del 21 de agosto de 2026. El error de configuración en las casillas de la plataforma SECOP II no altera la naturaleza limitada del proceso. Por lo tanto, solo se admitirán ofertas de las MiPymes que cumplan las condiciones del domicilio aquí exigido.

ARTÍCULO SEGUNDO. DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS RECIBIDAS: aclarar que la Entidad Estatal, al momento de verificar las manifestaciones de interés allegadas a través de la plataforma SECOP II, **procederá al rechazo o descarte automático** de aquellas solicitudes que provengan de personas jurídicas o naturales que no certifiquen la condición de MiPyme Municipal, al carecer de los requisitos legales exigidos en la Resolución de Apertura. El error tecnológico de la plataforma no convalida manifestaciones de proponentes excluidos por el Acto Administrativo de apertura.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA: modificar las fechas del cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC-004-2026.

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	ADENDA
	Versión.02 Código: F-E-SIG-27

el cual quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Plazo para manifestación de interés	26/08/2026 a las 17:00 horas	[Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP II]
Realización del sorteo	26/08/2026 a las 17:20 horas	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	26/08/2026 a las 17:45 horas	[Enlace SECOP II]
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	NA	En Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	26/08/2026 a las 13:00 horas	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26/08/2026 a las 18:00 horas	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26/08/2026 a las 19:00 horas	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	28/08/2026 a las 09:00 horas	[Enlace SECOP II]
Apertura de ofertas	28/08/2026 a las 09:30 horas	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	28/08/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación	02/09/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde 07/09/2026 a las 10:00 horas, hasta 07/09/2026 a las 23:59 horas fecha de finalización del traslado del informe de evaluación.	[Enlace SECOP II]

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	ADENDA
	Versión.02 Código: F-E-SIG-27

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	09/09/2026 a las 10:00 horas	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	En Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	09/09/2026 a las 16:00 horas	[Enlace SECOP II]
Firma del contrato	09 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14 de septiembre de 2026	En Oiba en la Carrera 7 # 12 - 81
Aprobación de garantías	14 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP II]

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: las demás condiciones, obligaciones y estipulaciones del Pliego de Condiciones Definitivo que no hayan sido modificadas expresamente por la presente Adenda Nro. 01 permanecen inalteradas y conservan su plena validez jurídica. Publíquese en la plataforma SECOP II para los efectos de ley correspondientes.

Dada en Oiba, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER BARRERA ESCOBAR

Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte (E)
Resolución Administrativa No. 1083 DE 2026 (21 de agosto de 2026)

Proyectó: Edwin Ricardo Serrano Riveros / Apoyo Jurídico CPS.
Revisó: Alexander Barrera Escobar / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte (E).
Aprobó: Alexander Barrera Escobar / Secretario de Gobierno, Tránsito y Transporte (E).

ALCALDÍA MUNICIPAL OIBA SANTANDER
Carrera 7 # 12 - 81 - Código Postal: 683021
Correo electrónico: contáctenos@oiba-santander.gov.co
Página web: www.oiba-santander.gov.co